



OFICINA ESPECIAL PARA EL "CASO IGUALA".

Avenida Periférico Sur No. 3469, Colonia San Jerónimo
Lídice, Delegación Magdalena Contreras C.P. 10200, México, D. F.
Tél: 56 81 81 25; Fax: 56818490.

Expediente: CNDH/1/2014/6432/Q/VG.

Asunto: **Petición de colaboración al GIEI.**

Oficio: NDH/OEPCI/062/2016.

México D.F., marzo 15 de 2016.

**Integrantes del Grupo Interdisciplinario de
Expertos Independientes de la Comisión
Interamericana de Derechos Humanos.**

Presentes.

Como Ustedes saben, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos continúa la integración del expediente de Queja CNDH/1/2014/Q/VG, iniciado de oficio, en el que se **INVESTIGAN VIOLACIONES GRAVES DE DERECHOS HUMANOS** con motivo de los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero.

En este contexto, entendido de la intensa labor que el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes ha llevado a cabo en el cumplimiento de su mandato, reflejada en la emisión de su "Informe Ayotzinapa" (Investigación y primeras conclusiones de las desapariciones y homicidios de los normalistas de Ayotzinapa) del 6 de septiembre de 2015, así como en la valiosa información que en diversos encuentros con los medios de comunicación y en sus respectivos reportes específicos han dado a conocer públicamente, me permito compartir con ustedes la necesidad de que **el cúmulo de actuaciones que hasta el momento ha practicado el GIEI, se sumen y sean integradas formalmente al expediente de investigación que sobre tan lamentables hechos instruye la Oficina Especial para el "Caso Iguala" de la CNDH.** Este inestimable aporte del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes contribuirá de manera decisiva a garantizar la continencia de las investigaciones que se llevan a cabo y, a la vez, abrirá la posibilidad de salvaguardar con plenitud los Derechos Humanos de las víctimas de los sucesos acaecidos en Iguala, Guerrero.

La CNDH reconoce la absoluta disposición mostrada por los integrantes del GIEI para sumar esfuerzos en pro de los Derechos Humanos que legítimamente corresponden a las víctimas en este caso.

Reitero a Ustedes mi distinguida consideración.

Atentamente.
El Presidente.

Lic. ~~Luis Raúl González Pérez~~

Por el GIEI

C. Raúl

15/03/2016

GIEI/167/CNDH

Señor

Luis Raúl González Pérez

Presidente de la CNDH

Presente



COMISION NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS

OFICIALIA DE PARTES

FECH

03 MAY 2016

1382

41190/2016

Expediente: CNDH/1/2014/6432/O

Estimado señor González Pérez,

Reciba un cordial saludo del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, deseando que sus labores se desarrollen con éxito.

En respuesta a su solicitud del 15 de marzo de 2016, Oficio NDH/OEPCI/062/2016, nos es grato informarle, que la información que recibimos de testigos directos, bajo garantía de confidencialidad, en desarrollo de nuestro mandato, contenido en el "Acuerdo de Asistencia Técnica Internacional desde la perspectiva de los derechos humanos, en la investigación de la Desaparición Forzada de 43 estudiantes de la Normal Rural Raúl Isidro Brugos de Ayotzinapa Guerrero" suscrito en el marco de las medidas cautelares MC/409/14, será entregada al mecanismo de seguimiento, de la medida cautelar. Este mecanismo se acordó por la CIDH en la sesión de 15 de abril de 2016. En la misma, la CIDH determinó "establecer un mecanismo de seguimiento hasta lograr el cumplimiento de los objetivos y recomendaciones establecidos tanto en la medida cautelar como en los informes del GIEI". Será entonces la CIDH la encargada de resguardar esta información, a quien podrán dirigirse en caso necesiten datos específicos.

No remiten
Todos los
Diligencias

Adjuntamos a la presente, los informes "Ayotzinapa, Investigación y primeras conclusiones de las desapariciones y homicidios de los normalistas de Ayotzinapa" y Ayotzinapa II, Avances y nuevas conclusiones sobre la investigación, búsqueda y atención a las víctimas", así como la totalidad de nuestros comunicados públicos, en espera que les sean útiles para el desarrollo de su investigación.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su atención a la presente, nos es grato, suscribirnos de ustedes, atentamente,

Carlos Martín Benistain

Francisco Cox Val

Alejandro Valencia Villa

Claudia Paz y Paz Bailey



OFICINA ESPECIAL PARA EL "CASO IGUALA".

Avenida Periférico Sur No. 3469, Colonia San Jerónimo Lídice,
Delegación Magdalena Contreras C.P. 10200, México, D. F. Tel: 56 81
81 25; Fax: 56818490.

Expediente: CNDH/1/2014/6432/Q/VG.

Asunto: **Petición de colaboración a la CIDH.**

Oficio: **CNDH/OEPCI/0126/2016.**

Ciudad de México, julio 19 de 2016.

Dr. James L. Cavallaro.

**Presidente de la Comisión
Interamericana de Derechos
Humanos.**

Distinguido Sr. Cavallaro:

Como usted sabe, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos continúa la integración del expediente de Queja CNDH/1/2014/6432/Q/VG, en el que se **INVESTIGAN VIOLACIONES GRAVES DE DERECHOS HUMANOS** derivadas de los hechos ocurridos los días 26 y 27 de septiembre de 2014, en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, México.

Le comparto que mediante oficio número CNDH/OEPCI/062/2016, del pasado 15 de marzo, dirigí una atenta petición a los integrantes del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) de esa Comisión Interamericana de Derechos Humanos, a efecto de que proporcionaran a la CNDH la información y serie de documentos que en sus investigaciones entorno al "Caso Iguala" se hubiesen generado hasta esa fecha y pudieran incorporarse al expediente que instruye la Oficina Especial para el "Caso Iguala" de este Organismo Nacional.

En respuesta a esta petición, los integrantes del GIEI Carlos Martín Beristaín, Francisco Cox Vial y Alejandro Valencia Villa, mediante oficio GIEI/167/CNDH, comunicaron que la encargada de resguardar la información obtenida por el GIEI durante el desarrollo de su mandato en México, es la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y que, por tanto, cualquier petición de información podía dirigirse directamente a la CIDH.

En este contexto, me permito reflexionar junto con usted señor Presidente, sobre la necesidad de que la intensa labor que el GIEI llevó a cabo durante el cumplimiento de su mandato en México, sustentada en el "Acuerdo para la Incorporación de la Asistencia Técnica Internacional desde la perspectiva de los derechos humanos, en la investigación de la desaparición forzada de 43 estudiantes de la Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa,

Guerrero, dentro de las medidas cautelares MC/409/14 y en el marco de las facultades de monitoreo que la CIDH ejerce sobre la situación de los derechos humanos en la región" y reflejada en la recepción de información, de diversos testimonios y el gran cúmulo de actuaciones referidas en sus informes "Ayotzinapa, Investigación y primeras conclusiones de las desapariciones y homicidios de los normalistas de Ayotzinapa" y "Ayotzinapa II, Avances y nuevas conclusiones sobre la investigación, búsqueda y atención a las víctimas", así como los valiosos datos que sirvieron de base para sostener sus diversos encuentros con los medios de comunicación y para rendir sus respectivos reportes específicos dados a conocer públicamente, se sumen y sean agregados formalmente al expediente de investigación que la CNDH instruye sobre tan lamentables hechos. Este inestimable aporte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos contribuirá de manera decisiva a garantizar la continencia de las investigaciones que se llevan a cabo, tal y como lo propuso el propio GIEI respecto de las investigaciones oficiales de las instancias mexicanas. A la vez, abrirá la posibilidad de salvaguardar con plenitud los Derechos Humanos de las víctimas de los sucesos acaecidos en Iguala, Guerrero, México.

La CNDH reconoce la plena disposición mostrada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y por el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes para sumar esfuerzos en pro de los Derechos Humanos que legítimamente corresponden a las víctimas de estos acontecimientos.

Reitero a usted mi distinguida consideración.

Atentamente.
El Presidente.

Lic. Luis Raúl González Pérez.